

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 0106

El Jefe de Grupo de Atención al Usuario y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-11306	RECLAMANTE: CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCION SOGLA CAMACOL	POR EL CUAL SE RESUELVEN UNAS EXCEPCIONES PREVIAS	908 de 2 de JULIO de 2009	LA JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	SEIS (6)
		INVESTIGADO: CAMACOL NORTE DE SANTANDER				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-11306	RECLAMANTE: CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCION SOGLA CAMACOL	POR EL CUAL SE DECIDE UN RECURSO DE REPOSICION	909 de 2 de JULIO de 2009	LA JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	TRES (3)
		INVESTIGADO: CAMACOL NORTE DE SANTANDER				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 6 de Julio de 2009 a las 8:00 a.m. y se desfija el 6 de Julio de 2009 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA